

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 4972008

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126636

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 13 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Paul Vernon NAPIER RUN: 23.998.725-7
2. Don Andres Alejandro CHAVEZ RUN: 24.027.622-4
3. Doña Teresita de Jesus PLASCENCIA SANTANA RUN: 24.384.544-0
4. Don Kevin POMA SIRPA RUN: 24.327.146-0
5. Don Gregorio MAMANI RUN: 24.029.509-1
6. Doña Diana Catalina NARANJO CARDONA RUN: 24.041.209-8
7. Doña Araceli GONZALES COTRINA RUN: 24.244.990-8
8. Doña Clara Lilia DELGADO ESCALANTE RUN: 24.030.722-7
9. Don Adrian HENRIQUEZ CARDENAS RUN: 23.627.916-2
10. Doña Marta MANSILLA CALDERON RUN: 24.340.724-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓMULO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración